

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.120/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la solicitud de Reprogramación Presupuestaria por Gs. 1.000.000.000, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 16/2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de proyectos ejecutivos de desagüe pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción.
2. Mensaje N° 1.121/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 933/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.408, a la Firma Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cárdena, por el monto total de Gs. 486.000.000, IVA incluido, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada.
3. Mensaje N° 1.122/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, las actualizaciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 400.027.
4. Mensaje N° 1.123/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones de fecha 18 de julio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402.

\* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 319/22, del María del Rocío Riquelme de Samaniego, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 918/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Julia Mercedes Romero, sobre intervención municipal en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-2011-01, ubicado en la calle Itá y Tte. Villalba, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.
2. N° 320/22, de Geraldine Giralt y otros vecinos del Barrio Cañada del Ybyra’y, de Santísima Trinidad, a través de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 1.154/22, por la que se resolvió remitir la Nota ME/N° 180/22 (presentada por los mismos recurrentes), al Consejo del Plan Regulador y a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Intendencia Municipal, a fin de que emita su parecer con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18



“Plan Regulador”. En ese sentido, y teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha emitido parecer al respecto, solicitan que la Junta Municipal arbitre los medios necesarios para la obtención de un dictamen respecto al pedido realizado en su oportunidad.

3. N° 321/22, de Estela Da Silva de Duarte, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 1.559/22, por la cual se revoca la Resolución JM/N° 477/22 y se le cede en condominio, con el señor Luis Fernando Da Silva Melgarejo, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471-00.
4. N° 322/22, de Wilfrido Gómez, Presidente de la Comisión Vecinal de Fomento “Guillermo Campos”, y Daniel Martínez, Coordinador General del Centro Comunitario de Formación e Información “Don Guillermo Campos”, de los Barrios Republicano y Roberto L. Pettit, a través de la cual solicitan intervención municipal por malos manejos de residuos de materiales reciclados y descarga de basuras en sitios no habilitados para el efecto, ocasionando el cierre de la vereda y de la calle Marieta Carnevale entre Arroyo Ferreira y Picada Diarte, conforme a lo expuesto en la nota de referencia.
5. N° 323/22, de Wilfrido Gómez, Presidente de la Comisión Vecinal de Fomento “Guillermo Campos”, y Daniel Martínez, Coordinador General del Centro Comunitario de Formación e Información “Don Guillermo Campos”, de los Barrios Republicano y Roberto L. Pettit, a través de la cual solicitan intervención municipal a la Empresa IMFO de Catalino Otonelli, ubicada en Tte. Villalón y Picada Diarte, por supuestos delitos de contaminación del aire y otros, en atención a los argumentos expuestos en la presentación.
6. N° 324/22, de Marta Granada, Secretaria General del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución D.G. N° 1.150/22, por la cual se dispone la remisión de una nota a la Junta Municipal de Asunción, solicitando la denominación de calles en homenaje a redactores del Código Civil Paraguayo, preferentemente en la inmediaciones del Palacio de Justicia.
7. N° 325/22, de vecinos del Barrio Loma San Jerónimo, a través de la cual hacen referencia a la problemática social generada con las familias asentadas en las plazas ubicadas frente al Congreso Nacional, quienes serían reubicadas en el Parque de la Solidaridad y, en ese sentido, manifiestan su disconformidad; por lo que instan al cumplimiento de la Ordenanza N° 273/06, sobre uso de parque y de la Ordenanza N° 28/96, sobre protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico.
8. N° 326/22, de Federico Cosp Fontclara, Presidente de la Casa de España, a través de la cual solicita que se disponga la anulación del cargo que le fuera efectuado por la Municipalidad de Asunción, correspondiente a un canon municipal, en ocasión de la Carrera de la Hispanidad, realizada el 20 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que la misma fue suspendida. Por otro lado, mencionan que se tiene prevista la realización de la misma actividad el próximo 9 de octubre, solicitando, en ese sentido, la exoneración del canon para la misma, en atención a los argumentos expuestos en la presentación.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 847/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal



remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 872/2022 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL” – ID N° 391.407, a la Firma Prestigio Del Sur SRL, conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para que sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 872/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 847/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: *ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL” – ID N° 391.407, a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7, por el monto total de Gs. 1.944.000.000 (Guaraníes Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47121701-010	BOLSA PARA RESIDUOS	Unidad	Unidad	810.000	Film Plastic	Paraguay	2.400	1.944.000.000.

**Art. 2°:** LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7, remitidos por Mensaje N° 847/2022 S.G. Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 849/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 975/2022 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Firma ITINERA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 372.863”, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio y los antecedentes para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 975/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 849/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: *AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con la firma ITINERA S.A., con RUC N° 80072876-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 372.863”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*



Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
3.056.642.024	611.033.177	3.667.675.201	19,99%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
240 días	48 días	288 días	20%

**Art. 2°:** *REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho”.*

**Artículo 2) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 855/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.018/2022 I., que rectifica el Art. 1° de la Resolución N° 435/2022 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con la Empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA), con RUC N° 80012708-0, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES DEL BAÑADO SUR, BARRIO SAN CAYETANO” - ID N° 388.824; en la parte concerniente a los cuadros y, en ese sentido, remite los antecedentes, a fin de que la Junta Municipal rectifique la Resolución JM/N° 1.358/22, por la cual se homologa la resolución de referencia.

**\*Recomendación: Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.018/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 855/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: MODIFICAR la parte Resolutiva N° 435/2022 I., de fecha 1 de abril de 2022, debiendo el mismo quedar redactado como sigue: Art. 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 435/2022 I., de fecha 1 de abril de 2022, en la parte concerniente a los cuadros, debiendo los mismos quedar como sigue:**

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 2	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 2	Porcentaje de ampliación
2.090.493.689.-	415.503.127	2.505.996.816	19,8%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 2	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 2	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días	216 días	20%

**Art. 2°:** *REMITIR, los antecedentes a la Junta Municipal, a fin de que rectifique la Resolución JM/N° 1.358/22 de fecha 28 de mayo de 2022”.*

**Artículo 2°. RECTIFICAR la Resolución JM/N° 1.358/22, de fecha 28 de mayo de 2022. Artículo 3) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 887/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21, para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO” - ID N° 396.891.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO**

**CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO” ID N° 396.891, remitido por medio del Mensaje N° 887/2022 S.G.”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 690/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078”, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Junta Municipal por Resolución JM/N° 459/22 y, en tal sentido, comunica la modificación de la planilla de precio referencial, por las razones expuestas por la Dirección de Servicios Administrativos, en el Memorándum DSA N° 611/2022.

**\*Recomendación:** “Art. 1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum DGAF/N° 711/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas. Art. 2) APROBAR las modificaciones de actualización remitidas por medio del Mensaje N° 690/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al llamado Licitación Pública Nacional N° 01/21, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM”- ID N° 404.078, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Junta Municipal por Resolución JM/N° 459/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, considerando que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa y, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.

6. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 858/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 391.413, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 858/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”- ID N° 391.413”.

7. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 914/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 414.841”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 914/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” - ID N° 414.841”.





8. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 280/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a lo requerido por medio de la Resolución JM/N° 13.255/21, en relación a la presentación realizada a través del Expediente N° 9.998/20 caratulado “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN S/ APROBACIÓN DE MENSURA ADMINISTRATIVA”, correspondiente al inmueble adyacente al Arroyo Itay, a la altura del Grupo Habitacional Aeropuerto del Distrito de Recoleta.

**\*Recomendación: “1) APROBAR la Mensura Administrativa Georreferencia realizada en un terreno presumiblemente municipal ubicado al borde del Arroyo Itay, Zona 14, del Distrito de La Recoleta, ubicado a la vera del Arroyo Itay entre las calles Cnel. Alejo Silva e Ybytyrysu, del Grupo Habitacional Aeropuerto, como se pasa a individualizar:**

**Polígono General: Fracción I.**

**Línea 1- 2: con rumbo magnético Sur-Este, setenta y nueve grados, dieciocho minutos, veintiún segundos, mide catorce metros con sesenta y tres centímetros (SE- 79° 18’ 21’’; 14,63m) y linda con la calle Cnel. Alejo Silva.**

**Línea 2-3: con rumbo magnético Sur-Oeste, seis grados, cincuenta y nueve minutos, diez segundos, mide cincuenta y dos metros con noventa y siete centímetros (SW- 06° 59’ 10’’; 52,97m).**

**Línea 3-4: con rumbo magnético Sur-Este, setenta y dos grados, treinta y dos minutos, veinte segundos, mide once metros con once centímetros (SE- 72° 32’ 20’’; 11,11m).**

**Línea 4-5: con rumbo magnético Norte-Este, catorce grados, diecinueve minutos, cincuenta y dos segundos, mide diecisiete metros con setenta y dos centímetros (NE- 14° 19’ 52’’; 17,72m).**

**Línea 5-6: con rumbo magnético Norte-Este, tres grados, cincuenta y un minutos, cincuenta y ocho segundos, mide treinta y siete metros con treinta y cinco centímetros (NE- 03° 51’ 58’’; 37,35m) y linda estas cuatro (4) últimas líneas con Derechos de la Finca N° 26.928, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1689-18.**

**Línea 6- 7: con rumbo magnético Norte-Este, ochenta grados, treinta y nueve minutos, diecisiete segundos, mide cuatro metros con setenta y ocho centímetros (NE- 80° 39’ 17’’; 4,78m) y linda con La calle Cnel. Alejo Silva.**

**Línea 7-8: con rumbo magnético Sur-Este, nueve grados, diecisiete minutos, treinta y nueve segundos, mide diez metros con setenta centímetros (SE- 09° 17’ 39’’; 10,70m).**

**Línea 8-9: con rumbo magnético Sur-Oeste, once grados, un minuto, diez segundos, mide treinta y cinco metros con treinta centímetros (SW- 11° 01’ 10’’; 35,30m).**

**Línea 9-10: con rumbo magnético Sur-Este, veintiocho grados, treinta y seis minutos, cero segundos, mide seis metros con siete centímetros (SE- 28° 36’ 00’’; 6,07m).**

**Línea 10-11: con rumbo magnético Sur-Oeste, veintidós grados, cincuenta y siete minutos, dieciocho segundos, mide tres metros con sesenta y ocho centímetros (SW- 22° 57’ 18’’; 3,68m).**

**Línea 11-12: con rumbo magnético Sur-Oeste, sesenta y seis grados, cincuenta y cuatro minutos, catorce segundos, mide nueve metros con veinte centímetros (SW- 66° 54’ 14’’; 9,20m).**

**Línea 12-13: con rumbo magnético Norte-Oeste, ochenta y dos grados, cuarenta y siete minutos, catorce segundos, mide veintidós metros con ochenta y dos centímetros (NW- 82° 47’ 14’’; 22,82m).**

**Línea 13-14: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y cinco grados, catorce minutos, treinta segundos, mide diecisiete metros con diecinueve centímetros (SW- 45° 14’ 30’’; 17,19m).**



**Línea 14 -15:** con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cincuenta y siete segundos, mide catorce metros con cincuenta y un centímetros (SW- 54° 24' 57"; 14,51m).

**Línea 15-16:** con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, cuatro segundos, mide nueve metros con noventa y siete centímetros (SW- 39° 44' 04"; 9,97m).

**Línea 16-17:** con rumbo magnético Sur-Oeste, nueve grados, tres minutos, veintinueve segundos, mide catorce metros con trece centímetros (SW- 09° 03' 29"; 14,13m).

**Línea 17-18:** con rumbo magnético Sur-Este, veintiocho grados, quince minutos, cincuenta y nueve segundos, mide dieciocho metros con veintisiete centímetros (SE- 28° 15' 59"; 18,27m).

**Línea 18-19:** con rumbo magnético Sur-Este, tres grados, cuarenta y siete minutos, dos segundos, mide veinte metros con setenta y dos centímetros (SE- 03° 47' 02"; 20,72m).

**Línea 19-20:** con rumbo magnético Sur-Oeste, cinco grados, cuarenta y cinco minutos, veintiún segundos, mide ocho metros con trece centímetros (SW- 05° 45' 21"; 8,13m) Estas trece (13) ultima líneas descriptas anteriormente lindan con el Arroyo Ytay.

**Línea 20-21:** con rumbo magnético Norte-Oeste, ochenta y tres grados, dieciocho minutos, cincuenta y nueve segundos, mide veinte metros con un centímetros (NW- 83° 18' 59"; 20,01m) y linda con la calle Ybytyruzu.

**Línea 21-22:** con rumbo magnético Norte-Este, nueve grados, tres minutos, cuarenta y ocho segundos, mide ochenta y siete metros con noventa y siete centímetros (NE- 09° 03' 48"; 87,97m) y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-1689-02/03/04/05/06/07 y parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1689-08.

**Línea 22-23:** con rumbo magnético Norte-Este, ochenta y ocho grados, seis minutos, cuarenta y cinco segundos, mide veinticinco metros con sesenta centímetros (NE- 88° 06' 45"; 25,60m).

**Línea 23-1:** con rumbo magnético Norte-Este, ocho grados, treinta y seis minutos, veintiún segundos, mide cincuenta y cinco metros con setenta centímetros (NE- 08° 36' 21"; 55,70m) y lindan estas dos (2) últimas líneas con los derechos de la Finca N° 7.837 (Lorenzo Páez Giménez y María Cristina Reyes de Páez).

**Superficie:** Son dos mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con tres mil novecientos cinco centímetros cuadrados (2.477,3905m<sup>2</sup>).

**GEORREFERENCIA**

**Coordenadas U.T.M.**

**Datum: WGS84 – Z21J**

**Punto 1 N = 7.203361.22 - E = 445530.22**

**Punto 2 N = 7.203358.51 - E = 44544.60**

**REFERENCIA**

- R 1: De la intercepción de la vera Norte de la calle Ybyturuzu con la vera Este de la calle Tte. Máximo Caballero se midió una distancia lineal de 40,00m con rumbo magnético SE-83° 18' 59" se llega al vértice 21 de la presente Mensura Administrativa Georreferenciada.

- R2: Los vértices 1, 2, 3, 4 y 5 de la mensura judicial aprobada y archivada bajo el N° 865 carpeta de la recoleta de fecha 13/04/89 del Dpto. de Geodesia del M.O.P.C. coinciden con los vértices 6, 2, 3, 4 y 5 respectivamente de la Mensura Administrativa Georreferenciada.

- R3: Del mojón de H°.A°. PP-10 límites entre los Distritos de Asunción y Luque con coordenada U.T.M; Datum: WGS84-Z21J; N = 7204596.958; E = 445347.408 con rumbo magnético SW- 73° 55' 09" y una distancia lineal de 10,47m se llega al vértice 5 de la presente Mensura Administrativa".



9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 561/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal contesta a la Resolución JM/N° 669/22, referente a la minuta verbal del Concejal Pablo Callizo, por la cual se solicitó historial y criterio técnico que autorizó el trabajo de enrejado de la Catedral, o en su defecto el retiro de este enrejado.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del informe rendido por la Intendencia Municipal en relación a lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 669/22 y derivar al Archivo para su guarda correspondiente. 2) DISPONER, a través de Secretaría General, la realización de copias de estas actuaciones para el Concejal proponente”.**

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 698/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 99/2021 DGCT, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita denominar una importante calle de nuestra ciudad con el nombre del ilustre actor paraguayo “Ramón Del Río”.

**\*Recomendación: “1) NOMINAR como Ramón Alberto Noguera López “RAMON DEL RIO” a una calle de Asunción que se inicia en la calle Tte. 2° Eladio Escobar al norte, y se extiende hasta la calle Tte. 2° Julio Macchio al sur. Paralela a la calle Don Evacio Perinciolo Merlo al este, y a la calle Chacoré al oeste. Barrio San Jorge. Distrito o Zona Catastral N° 15. Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 802/22 S.G. por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente de SILVIO ACUÑA ARAUJO S/ MENSURA ADMINISTRATIVA, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578 (parte) del Distrito de La Recoleta”.

**Recomendación: “1) APROBAR los planos y planillas de la Mensura Administrativa Georreferencia realizada en un terreno presumiblemente municipal, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578 (parte), en el lugar conocido como Cantera Palladium, sito en la calle Pintor Albornos casi Vasconcellos, a fin de ser inscripto a favor de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 14.774/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, caratulado a nombre de Silvio Acuña Araujo, y que fuese aprobado provisoriamente por la Res. N° 64 DGDU/DCM, del 10 de junio de 2022, con las medidas y linderos que se pasa a individualizar:**

**Fracción “I”**

**Línea 1 - 2: con rumbo magnético Sur – Este setenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y ocho segundos, mide cuarenta y siete centímetros (SE- 75° 39’ 58” ; 0,47m), linda con la calle Pintor Pablo Albornos.**

**Línea 2 - 3: con rumbo magnético Sur - Oeste treinta y siete grados, veintisiete minutos, cuarenta y ocho segundos, mide ochenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (SW- 37° 27’ 48” ; 89,78m), linda con la Finca N° 17.184 (propiedad de Albino Jara Gómez hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-06), Finca N° 26.029 (propiedad de Piero F. Scavone Yegros hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-02), Finca N° 26.029 (propiedad de Piero Francisco Scavone Yegros, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-03), Finca N° 22.956 (propiedad de Piero Francisco Scavone Yegros hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N°**





14-1578-03), Finca N° 16.482 (propiedad de Julio Díaz R. y Sra. hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-05).

Línea 3 - 4: con rumbo magnético Norte - Oeste setenta y siete grados, ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide ocho metros con veinticuatro centímetros (NW- 77° 08' 44"; 8,24m), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-12.

Línea 4 - 1: con rumbo magnético Norte - Este cuarenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, dieciséis segundos, mide noventa y tres metros con treinta centímetros (NE- 41° 48' 16"; 93,30m), linda con derechos de José María Agüero H. y otra hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-55, derechos municipales, hoy lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-1578-54, 14-1578-53, 14-1578-52, 14-1578-87 y Pasillo I.

Superficie: Son trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con mil trescientos cuarenta y tres centímetros cuadrados (355,1343 m<sup>2</sup>).

Origen de la propiedad:

Corresponde a la Municipalidad de Asunción, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, Capítulo III, Art. 133, Inciso b y Art. 137, Inciso b.

Referencias:

R1: De la intercepción de la vera Norte de la calle Dr. Julio C. Vasconellos con la vera Oeste de la calle Pintor Pablo Albornoz, se midió una distancia lineal de 18,43m y con rumbo magnético SW-39° 11' 34" y se llega al vértice 1 de la presente Mensura Administrativa Georreferenciada.

Geo - Referencia:

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice 1 N = 7203225.10

E = 442795.40

Vértice 2 N = 7203143.90

E = 442749.89".

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.113/22, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia al déficit cualitativo y cuantitativo de espacios públicos en la Ciudad de Asunción y, al respecto, menciona que como parte del Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción, algunos organismos de cooperación vienen articulando iniciativas con acompañamiento de la Municipalidad de Asunción para recuperar los espacios para los peatones y ampliar las zonas verdes, entre los que se encuentra el análisis y diseño para la implementación de "Plazas de Bolsillo en el Centro de la Ciudad de Asunción".

**Recomendación:** "1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, informe en relación a los siguientes puntos: a) Los proyectos impulsados conjuntamente con el MUVH de Parklets Urbanos en Asunción, b) La determinación de las áreas carentes de espacios públicos, c) La existencia o inexistencia de planes de implementación de parklets en los barrios capitalinos, d) Los estudios, análisis y planes con los que cuentan para la recuperación de los espacios verdes en la ciudad, en el Marco del Programa: Asunción, Ciudad Verde de las Américas-PNUD, y; e) Creación de equipo de trabajo para la implementación de parklets".

13. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.370/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por INVERSIONES EMPRESARIALES S.A. (INVEM S.A.) SOBRE PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE CTAS. CTES. CTRALES.

**Recomendación: “1° APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0905-17 y 15-0905-18, Finca N° 10.551, del Distrito de Stma. Trinidad, en el predio ubicado sobre la Avda. Primer Presidente casi calle Gabriel Casaccia, propiedades de la firma INVERSIONES EMPRESARIALES S.A. (INVEM S.A.), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 08358/2020 y de la Resolución N° 229/2021 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria de fecha 28/12/2021”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 637/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.771/20, referente a la Minuta ME/N° 16.064/20, del Concejal José Alvarenga, por la cual se hacía eco de la denuncia de los vecinos del Barrio San Pablo y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de la calle Tte. Bottana y Guavira, debido a la existencia de un canal sucio y lleno de basura, tome las medidas de intervención necesarias en el lugar, proceda a la limpieza del mismo, e informe al respecto.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.771/20, referente a la Minuta ME/N° 16.064/20, del Concejal José Alvarenga, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 638/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 604/22, referente a la Minuta ME/N° 684/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central ubicado sobre la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde la Avda. Defensores del Chaco hasta la Avda. Gral. Máximo Santos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 604/22, referente a la Minuta ME/N° 684/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 663/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 290/22, referente a la Minuta ME/N° 320/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual se exhorta a la Intendencia Municipal que declare Pet Friendly al edificio municipal y todas sus dependencias, a fin de que se permita el ingreso de los ciudadanos que realicen tramites o gestiones en la Institución, en compañía de sus perros y gatos domesticados, que significaría igualmente, adaptar las normativas para dar viabilidad a la presencia de mascotas tomando las medidas de promoción y educación como campañas de concienciación, cartelería, disposición de más basureros, capacitación de funcionarios, entre otras medidas, e informe al respecto.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 663/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 290/22, para que a través de la Dirección de Defensa del Consumidor y el área encargada, realice el Proyecto de Ordenanza sobre declaración de Pet Friendly del edificio municipal, para su estudio y consideración”.**



17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 677/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 673/22, referente a la Minuta ME/N° 770/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras y la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basuras” en la plaza y cancha Patricio Escobar, ubicada sobre la calle Morelos entre Acá Yuaza.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 673/22, referente a la Minuta ME/N° 770/22, del Concejal Arturo Almirón, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 720/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 688/22, referente a la Minuta ME/N° 781/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí, del Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 688/22, referente a la Minuta ME/N° 781/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 721/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 632/22, referente a la Minuta ME/N° 723/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de residuos que se encuentran en la calle San Jorge entre Juana María de Lara y Josefa Barbero de Repetto.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 632/22, referente a la Minuta ME/N° 723/22, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 729/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.995/20, referente a la Minuta ME/N° 15.189/20, del entonces Concejal César Ojeda, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una minga ambiental en el Cementerio de La Recoleta, con el apoyo de personal del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otras organizaciones que puedan apoyar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.995/20, referente a la Minuta ME/N° 15.189/20, del entonces Concejal César Ojeda, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 738/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.162/20, referente a la Minuta ME/N° 15.395/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Prof. Ramón Cardozo, por falta de limpieza.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.162/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.395/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 775/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 15.506/21, referente a la Minuta ME/Nº 16.984/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la zona Itá Pyta Punta, quienes solicitaban la fiscalización de las arterias que son utilizadas como mini vertederos y depósito de columnas de cemento de la ANDE, sobre la calle Cnel. Pedro García entre Juan de Garay y Gobernador Pedro Melo, a cuadras de la Facultad de Filosofía – UNA.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 15.506/21, referente a la Minuta ME/Nº 16.984/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 777/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.102/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.644/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras acumuladas sobre la calle Gral. Díaz entre Estero Bellaco y Díaz de Pefaur.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.102/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.644/21, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 316/22, de María Belén Vera Rivas y Nicolás A. Prono B., a través de la cual solicitan declarar de Interés Municipal el Proyecto ASU MAPA, que consiste en un mapa que recoge 85 lugares que la ciudad ofrece a sus visitantes.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto “ASU MAPA”, que consiste en un mapa que recoge 85 lugares que la ciudad ofrece a sus visitantes, presentado por ciudadanos asuncenos, que busca recolectar, concentrar y brindar en un solo documento espacios de ocio y distracción de nuestra Ciudad Asunción, para quienes desean conocerla, observarla y disfrutarla desde una mirada inteligente y alternativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 278/22, de la Lic. Carolina Casal Ruiz, Directora General del Colegio “La Providencia – Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción”, a través de la cual solicita que el 140º aniversario de dicha institución, a festejarse el 4 de setiembre del corriente año, sea declarado de Interés Municipal, en atención a los fundamentos que se exponen en la presentación de referencia.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 140º ANIVERSARIO DEL COLEGIO LA PROVIDENCIA - UNIVERSIDAD CATÓLICA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, a celebrarse el 4 de setiembre**



**del año en curso, como un homenaje al trabajo que desempeña como institución educativa que ha aportado en el ámbito de la educación paraguaya y a la historia nacional”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.588/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la remoción y recolocación de empedrado en la intersección de la Avda. Dr. Felipe Molas López entre John Whytehead y Sargento Esteban Martínez, del Barrio Virgen de la Asunción, en la brevedad posible. Se adjunta plano de ubicación.
2. N° 1.589/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Indias y 15 de Setiembre, del Barrio Tablada, aproximadamente unos 300 metros cuadrados, en la brevedad posible.
3. N° 1.590/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las pinturas de las flechas que indican el sentido único de la calle Gobernador Irala, en las inmediaciones del Sanatorio Español y la Facultad de Filosofía, asimismo, solicita la colocación de tres carteles que indiquen el sentido único de la calle, específicamente sobre la Avda. Carlos A. López y Gobernador Irala; en la vereda del Sanatorio Español, y en las inmediaciones de la Facultad de Filosofía. Se adjunta plano de ubicación.
4. N° 1.591/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias para el recapado de las calles Roberto Medina, del Barrio San Pedro de Zeballos Cué, Calle 30, Amador de Montoya, Pura Agüero y Calle 29, desde Tte. Claudio Acosta hasta San Pedro, e informe de los trabajos realizados, en un plazo no mayor a treinta días.
5. N° 1.592/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las gestiones administrativas para la colocación de reductores de velocidad, con las señalizaciones, sobre la calle Cabo 1° Mario Prieto c/ Sargento Toribio Valinotti y Sargento Toribio Valinotti c/ Tte. Gregorio Narváez. Se adjunta fotografía.
6. N° 1.593/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a quince días, respecto a la situación dominial del lugar denominado Bozzano, del Barrio Tacumbú, con el fin de dar una respuesta a las familias asentadas hace tiempo en el Refugio SEN, quienes deberían ser trasladadas al lugar mencionado.
7. N° 1.594/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la gacetilla informativa del 9° paquete de obras, que guarda relación con la construcción de mejoras en tres instituciones educativas, y para la construcción de 2 aulas en el predio de COPACO, para la Escuela Fray Bartolomé de las Casas, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
8. N° 1.595/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las campañas solidarias y de concienciación ciudadana, que viene realizando a lo largo de 10 años de vida institucional, la Asociación Civil “Asunción Positivo”.





9. N° 1.596/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual presenta al Pleno de la Corporación un proyecto de ordenanza por la cual se nombra a la Avda. Costanera Sur, que inicia al norte en la Avda. Colón, y se prolonga hasta inmediaciones del Cerro Lambaré, con el nombre de Profesor Blas Servín, en atención a lo expuesto en la minuta.
10. N° 1.597/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el tema denominado “ASU”, del grupo musical Funk Chula sea declarado de Interés Municipal como también sea declarado como la canción oficial de las fiestas por el Aniversario de la ciudad de Asunción.
11. N° 1.598/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a aprobar el proyecto de recomposición del equipamiento urbano y que arbitre los mecanismos de manera a iniciar los trabajos de mejoramiento de veredas y regularización de la numeración urbana, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
12. N° 1.599/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Gral. Torreani Viera c/ Dr. Toribio Pacheco.
13. N° 1.600/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Charles de Gaulle esquina Alberto Souza.
14. N° 1.601/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Dr. Guido Boggiani entre Gral. Ceferino Vega Gaona y Capitán Nudelmann.
15. N° 1.602/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Campos Cervera entre R.I. 5 “Gral. Díaz” y R. I. 4 “Curupayty”.
16. N° 1.603/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Hernandarias c/ Manduvirá.
17. N° 1.604/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación de la calle Eligio Ayala c/ Curupayty.
18. N° 1.605/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación del semáforo ubicado sobre la calle Eligio Ayala entre Antequera y Tacuarí.
19. N° 1.606/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias para que se activen los protocolos establecidos en caso de tener conocimiento de que una niña o niño que asista a escuelas, guarderías y comedores municipales hayan sufrido abuso sexual dentro o fuera de su ámbito familiar. Asimismo, solicita que se remita un informe desde la CODENI sobre el número de denuncias recibidas sobre abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, durante los años 2020, 2021 y 2022 y sobre qué medidas fueron dispuestas en esos casos, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.



20. N° 1.607/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa BAPESA S.R.L. apadrine un sector de la Costanera de Asunción. Se adjunta nota.
21. N° 1.608/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y a la posterior poda o destronque del árbol que se encuentra sobre la calle Cala'a entre Trejo de Sanabria y Ruy Díaz de Guzmán.
22. N° 1.609/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Trejo de Sanabria, desde Mayor José de Jesús Martínez hasta Capitán Walter Gwynn.
23. N° 1.610/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Lérica entre Juan León Mallorquín y J. Decoud, del Barrio Sajonia.
24. N° 1.611/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 1.296/22, que guarda relación con el proyecto de creación de la Asociación Municipal de Ajedrez de Asunción, y a la Resolución JM/N° 1.17/22, por la cual se remitió dicha minuta a la Intendencia Municipal para su estudio correspondiente y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación la modificación del Art. 1° de la citada resolución, en el sentido de que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de llevar a cabo la creación y formación de la Asociación Municipal de Ajedrez de Asunción (AMAA) y el desarrollo del "I Campeonato en conmemoración de la fundación de la ciudad de Asunción", como también impulse e implemente, como materia transversal, talleres y competencias de ajedrez en las escuelas municipales, para el desarrollo de actitudes y aptitudes para la vida ciudadana de los niños, jóvenes y adultos.
25. N° 1.612/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cerro Corá esquina Operadores del Chaco, del Barrio Carmelitas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
26. N° 1.613/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Cala'a entre Cnel. Dionisio Lirio y Cnel. Pedro Hermosa, del Barrio Sajonia.
27. N° 1.614/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria Punta Karapa, Edición Festival Guaranía Poty, a realizarse el 27 de agosto del presente año.
28. N° 1.615/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, arborización y equipamiento con aparatos de gimnasia, en la Plaza La Amistad, ubicada sobre la calle Capitán Ezequiel González, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
29. N° 1.616/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad y a las señalizaciones correspondientes, sobre la calle Pizarro esquina Maestra Rafaela Osorio, del Barrio Yukyty, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



30. N° 1.617/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, arborización y equipamiento con aparatos de gimnasia, en la plaza que se encuentra ubicada en la calle Azahares y Amba'y, del Barrio Santa Teresita, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
31. N° 1.618/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual reitera el pedido realizado a través de la Minuta ME/N° 646/22, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la asignación de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Maestra Rafaela de Osorio casi Pizarro, del Barrio Yukyty, en atención a lo expuesto, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

\* **INFORME:**

1. N° 07/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre el rediseño y los cambios en el link que se encuentra dentro de la Página Web de la Junta Municipal, correspondiente a la referida comisión especial.